Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Cavildo

En la villa de Alarcón en dos días del mes de março de mill y seiscientos y sesenta y quatro años los señores villa se juntaron en las salas de su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al real servicio de su Magestad y bien público con bien asaber y hiçieron los señores Martín Díaz Acosta alcalde ordinario [illegible] Andrés de Acosta Andrés Martínez [illegible] Don Martín Montesinos [illegible] Juan López de Buiano Fernando de Buiano Andrés de Buiano Juan Castro [illegible] de Acosta regidores juntos y en nombre de la villa acordaron lo siguiente

Reçivimiento de regidor Pedro Vidal Alarcón. Entregado entre el alcalde [illegible] Díaz Granado.

En este ayuntamiento se reçivió por regidor de la villa a Pedro Vidal Alarcón vecino desta villa en lugar de Gómez de [illegible] su abuelo que por muerte [illegible] como regidor [illegible] título de su Magestad firmado de su Real mano y refrendado de Martín de Villela [illegible] secretario su fecha en Madrid a catorce días del mes de febrero pasado deste año cuyo tenor es como se sigue